



Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo

Distr.  
LIMITADA

TD/B/WP/L.87  
20 de enero de 1999

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano  
Plazo y el Presupuesto por Programas  
33° período de sesiones  
Ginebra, 25 de enero de 1999  
Tema 4 del programa provisional

EVALUACIÓN A FONDO DE LA RED MUNDIAL DE CENTROS DE COMERCIO

Conclusiones convenidas que presenta el Presidente  
del 32° período de sesiones del Grupo de Trabajo\*

El Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por  
Programas

1. Expresa su agradecimiento al Gobierno de Suiza que ha facilitado financiación para la preparación de la evaluación a fondo del Programa de Centros de Comercio, así como para los trabajos del equipo de evaluación; y reitera su interés por la evaluación del programa y su apoyo a la misma, en particular por lo que se refiere a la evaluación de sus efectos;
2. Reafirma la importancia que concede al Programa de Centros de Comercio y manifiesta su aprecio de la labor que la UNCTAD ha realizado hasta el momento en esa esfera;
3. Toma nota de la conclusión del informe de evaluación (TD/B/WP/110 y Add.1) de que el Programa de Centros de Comercio parece gozar de un alto aprecio entre los gobiernos, los gerentes de centros de comercio y los

---

\* Convenidas en las consultas officiosas (14 y 15 de enero de 1999) del Presidente del Grupo de Trabajo en su 32° período de sesiones.

usuarios finales de los servicios de esos centros, y de que en algunos casos los Centros de Comercio han podido actuar de catalizador para el mejoramiento de la eficiencia comercial tanto en los gobiernos como en la comunidad comercial nacional;

4. Si bien reconoce la dificultad de la tarea, la limitación del tiempo disponible y los esfuerzos realizados por el equipo de evaluación, lamenta que en el informe no figure suficiente información sobre la concepción y finalidad del programa en el momento de su iniciación, así como sobre sus efectos actuales;

5. Decide que la aplicación del Programa de Centros de Comercio debe enfocarse de nuevo con unos objetivos más realistas, con el fin de centrarlo principalmente en la consolidación de sus funciones básicas, así como en la prestación del apoyo necesario a los Centros de Comercio; a ese respecto, los Estados miembros deben ser consultados regularmente en el marco de los órganos intergubernamentales pertinentes de la UNCTAD;

6. Expresa su preocupación por no haberse logrado la interconexión entre los Centros de Comercio, uno de los componentes centrales del Programa, y por ser limitado hasta la fecha el intercambio de información y experiencias tanto entre los Centros de Comercio como, sobre una base colectiva, entre los Centros de Comercio y la secretaría de la UNCTAD; y estimula a la secretaría a que facilite los intercambios entre los Centros de Comercio;

7. Decide que se interrumpan los trabajos del Enlace de Autenticación por Vía Electrónica con Mecanismo de Seguridad (EAES) teniendo en cuenta el análisis que figura en el informe de evaluación;

8. Deplora que el Centro para el Desarrollo de Centros de Comercio (CDCC) de las Naciones Unidas, cuya función es prestar ayuda a los Centros de Comercio, haya estorbado al parecer sus esfuerzos para comercializar sus productos y servicios;

9. Invita a la secretaría a que prepare una estrategia para el Programa de Centros de Comercio con el fin de someterla a la consideración detenida del Grupo de Trabajo, prestando al mismo tiempo particular atención al contenido del informe de evaluación y a las deliberaciones del Grupo de Trabajo a ese respecto; en esa estrategia han de figurar propuestas relativas

a la viabilidad financiera y técnica de la aplicación de las recomendaciones del informe; en ese contexto pide a la secretaría que prepare un informe detallado acerca de todas las actividades desplegadas para ejecutar los diferentes mandatos que se le han confiado desde el comienzo del Programa de Centros de Comercio;

10. Invita al Secretario General de la UNCTAD a que considere la posibilidad de celebrar una reunión, dentro de las provisiones presupuestarias actuales, en la que participen en particular gerentes y usuarios finales de los Centros de Comercio para que le asesoren sobre las propuestas que la secretaría ha de formular acerca de la aplicación de las recomendaciones del informe de evaluación, y aconsejen sobre las medidas futuras encaminadas a aumentar la realización de programas, en especial respecto de la asistencia que ha de prestarse a los Centros de Comercio; sus conclusiones se someterán a la consideración del cuarto período de sesiones de la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo;

11. Invita también al Secretario General de la UNCTAD a que informe en el 34° período de sesiones del Grupo de Trabajo acerca de las medidas de seguimiento tomadas de conformidad con las recomendaciones del informe de evaluación así como acerca de la aplicación de las conclusiones convenidas;

12. Decide examinar de manera regular, dentro del tema relativo a la evaluación de los programas de cooperación técnica, los informes de la secretaría referentes a la aplicación de las recomendaciones convenidas y las medidas de seguimiento conexas que se tomen de conformidad con los informes de evaluación.

-----